



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 267-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N°034-2017/MVES

Villa El Salvador, 10 de Mayo de 2017

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

VISTA, la moción presentada en la sesión celebrada de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador reconocer el aporte de las personalidades más destacadas del distrito, que con su obra y ejemplo consiguen que los vecinos se identifiquen con ellas, y que las generaciones venideras las conviertan en un factor de cohesión y orgullo;

Que, **RONY SHAPIAMA WICKHAM**, residente de Villa El Salvador, es un talentoso niño nacido el 09 de Febrero de 2007, quien ha iniciado su carrera como actor interpretando a su ídolo el futbolista Paolo Guerrero, en "Guerrero – La Película", debido a la gran performance que tuvo en la película, fue nominado al premio Luces del diario El Comercio. Actualmente forma parte del elenco de la telenovela "Solo una madre". Rony cursa el sexto grado de educación primaria en el colegio Trilce de Villa El Salvador, donde también destaca por sus buenas calificaciones, además forma parte del equipo Club Barcelona con filial en Perú;

Que, el artículo 50° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza N°322-2015-MVES, prescribe que las mociones de orden del día son instrumentos de desarrollo normativo que permiten a este, reconocer la trascendencia de la obra de los vecinos más destacados del distrito, a través del acuerdo de concejo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

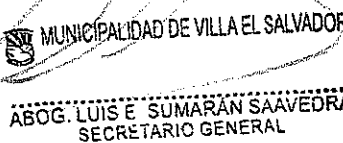
SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a RONY SHAPIAMA WICKHAM, por su destacada participación, esfuerzo y persistencia en su carrera actoral, lo que constituye un ejemplo valedero digno de resaltar a su corta edad, dejando en alto el nombre del distrito de Villa El Salvador, la ciudad le queda agradecida.

Artículo 2°.- DISPENSAR el presente Acuerdo de Concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Secretaría General y a la Unidad de Imagen Institucional rendir los honores correspondientes al ilustre vecino.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia